

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11-20/AEA-000091, Acuerdo de Mesa de la Cámara, de 3 de junio de 2020, sobre levantamiento de la suspensión de los términos y de la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de junio de 2020

Orden de publicación de 4 de junio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Acuerdo de Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de marzo de 2020, sobre medidas adoptadas durante la vigencia del estado de alarma ocasionado por el COVID-19, dispuso la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos incoados por el Parlamento de Andalucía.

La fase de vuelta a la normalidad en que nos encontramos permite ya la reanudación de la actividad administrativa del Parlamento de Andalucía, por lo que la Mesa de la Cámara, en su sesión de 3 de junio de 2020,

HA ACORDADO

PRIMERO. Levantar la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos incoados por el Parlamento de Andalucía, reiniciándose su cómputo desde la entrada en vigor de este acuerdo.

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de junio de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón.